

REGLAS LOCALES GOLF SON PARC - MENORCA

Son de aplicación las Reglas de Golf de la Real Federación Española de Golf, las Reglas Locales Permanentes de la Federación Balear de Golf, las instrucciones al jugador del Protocolo Covid-19 y las siguientes **REGLAS LOCALES**:

FUERA LÍMITES (Regla 2.1)

Los **Límites del campo** están definidos por líneas y estacas blancas, muros de piedra, vallas y la parte más cercana al campo de las aceras de las calles de la urbanización, prevaleciendo por este orden.

Durante el juego del hoyo 9, existe un Fuera de Límites interno a la izquierda de la calle de dicho hoyo 9, marcado con estacas blancas y verdes (blancas hacia hoyo 9 y verdes hacia hoyo 10). Estas estacas son consideradas objetos de límites durante el juego del hoyo 9. Para todos los otros hoyos, las estacas son obstrucciones inamovibles.

PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO ESPECIALES:

- a) **Colocación de la Bola.** Procedimientos del Comité. Regla Local Modelo E-3: **30 cms.**
- b) **Zonas de Dropaje Hoyos 3 y 8** (Regla Local Modelo E-1.1) Si una bola está en el área de penalización de los hoyos 3 u 8, el jugador tiene estas opciones de alivio, cada una con un golpe de penalización:
 - Tomar alivio según la Regla 17.1, o como una opción adicional, dropar una bola en la zona de dropaje, que es un área de alivio según la Regla 14.3.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16) y OBJETOS INTEGRANTES

- a) **Obstrucciones inamovibles.** Todos los caminos de coches de golf, las piedras que delimitan dichos caminos (que se consideran parte de la misma obstrucción) y las marcas indicadoras de distancia a centro de Green.
- b) **Objetos Integrantes.** Los muros que no delimitan el campo y las piedras apiladas, contengan tierras o no, se consideran objetos integrantes del campo.
- c) La **Zonas ajardinadas** delimitadas con piedras que contienen grava o tierra entre el green del hoyo 1 y el tee del hoyo 2, a la derecha del green del hoyo 8 y la del tee del hoyo 17, además de la **Zona Vivero (NURSERY)** situada entre la izquierda de la calle del hoyo 1 y la izquierda de la calle del hoyo 17, son zonas de **JUEGO PROHIBIDO** que son tratadas como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio *sin penalización* por interferencia de la zona de juego prohibido según la Regla 16.1f.
- d) **Protección de Plantaciones Jóvenes.** Procedimientos del Comité. Regla Local Modelo E-10. Los árboles jóvenes identificados junto a un tutor, son zonas de **JUEGO PROHIBIDO**. Si la bola de un jugador reposa en cualquier lugar del campo salvo en un área de penalización y reposa en, o toca el árbol o tal árbol interfiere con el stance o el área del swing pretendidos, el jugador debe tomar alivio *sin penalización* por interferencia de la zona de juego prohibido según la regla 16.1f.

WASTE AREAS

Son todas las áreas con apariencia de bunker que contengan rocas identificadas con un X blanca. Forman parte del Área General.